

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA****Aprobación definitiva crédito adicional 3/2016**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.3 y 15 de la Norma Foral 3/2004 de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de crédito adicional número 3/2016, publicado en el BOTHA número 70 de fecha 20 de junio de 2016, dicho expediente queda aprobado definitivamente de la forma siguiente:

| PARTIDA | CONCEPTO | EUROS |
|----------------------------------|-----------------|-------------------------|
| 432.642.000 | Plan general | 168.682,10 euros |
| Total aumentos de crédito | | 168.682,10 euros |

El anterior importe queda financiado por los recursos que a continuación se relacionan, de forma que el expediente se presenta nivelado y sin que se produzca déficit:

A. Con cargo al remanente líquido de tesorería

| PARTIDA | DENOMINACIÓN | EUROS |
|----------------|--|------------------|
| 870.00 | Aplicación remanente líquido de Tesorería gastos generales | 162.828,00 euros |
| 870.01 | Remanente gastos afectados | 5.854,10 euros |

En Nanclares de la Oca, a 13 de julio de 2016

El Alcalde-Presidente

JOSÉ JAVIER MARTÍNEZ GARCÍA